

Artículo Cuarto.- NOMBRAR al doctor JOSE MANUEL LAZO PAZ, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Judicial de Arequipa, designándolo en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Arequipa.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Arequipa, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los Fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO PELÁEZ BARDALES
Fiscal de la Nación

772056-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Convocan a Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local distrital de Pueblo Libre

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 04-2012-MPL

Pueblo Libre, 26 de marzo de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUEBLO LIBRE

VISTO:

El Informe N° 005-2012-MPL/GPV de fecha 19 de marzo de 2012 emitido por la Gerencia de Participación Vecinal, Provedido N° 063-2012-MPL/ALC del Despacho de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17° de la Ordenanza N° 203-MPL, establece que el proceso de elección de representantes de la Sociedad Civil para conformar el Consejo de Coordinación Local Distrital, constituye un mecanismo democrático que permite la participación de la Sociedad Civil del Distrito de Pueblo Libre en dicho órgano;

Que, el artículo 18° de la citada norma, establece que el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía, convoca a elecciones de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local y designa un Comité Electoral, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario antes del vencimiento del mandato de dichos representantes. El Decreto de Alcaldía de convocatoria, además, establecerá el calendario electoral, el cual deberá incluir como mínimo, las siguientes fechas: cierre de inscripciones en el Libro de Registro; publicación del padrón electoral; plazo de impugnación del Padrón; plazo de inscripción de candidatos; publicación de relación de candidatos; plazo para formular tachas contra los candidatos; lugar, fecha y hora de las elecciones y publicación de resultados;

Que, teniendo en cuenta que la participación ciudadana en los asuntos relacionados a la gestión municipal, se asocia a los fenómenos de la democracia y la gobernabilidad de los sistemas políticos, en base a los principios de transparencia en la gestión y participación total de los vecinos en la toma de decisiones públicas, es necesario establecer el Cronograma del Proceso Electoral

a que se contrae el considerando anterior, todo ello con la finalidad de concretar el proceso democrático de elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Pueblo Libre;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local distrital de Pueblo Libre para el día martes 01 de mayo del 2012, conforme al Cronograma que como Anexo forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a los miembros del Comité Electoral encargado del proceso eleccionario a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto:

- Presidente : Gerente de Participación Vecinal
- Secretario : Gerente de Desarrollo Social y DEMUNA
- Vocal : Gerente de Imagen Institucional

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Social y DEMUNA y a la Gerencia de Imagen Institucional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General y Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico su publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional www.muniplibre.gob.pe respectivamente, y a la Gerencia de Imagen Institucional la difusión del mismo.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

RAFAEL SANTOS NORMAND
Alcalde

ANEXO 01

CALENDARIO ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL - CCLD

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA CIERRE
CIERRE DE INSCRIPCIONES EN EL LIBRO DE REGISTROS		04 de Abril 2012
PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL	04 de Abril 2012	10 de Abril 2012
PLAZO DE IMPUGNACIÓN DEL PADRÓN	11 de Abril 2012	13 de Abril 2012
PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO	13 de Abril 2012	17 de Abril 2012
PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	18 de Abril 2012	19 de abril 2012
PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DE CANDIDATOS	19 de Abril 2012	23 de abril 2012
PLAZO PARA FORMULAR TACHAS CONTRA LOS CANDIDATOS	23 de abril 2012	25 de Abril 2012
PLAZO PARA RESOLVER LAS TACHAS	25 de Abril 2012	27 de Abril 2012
PUBLICACIÓN FINAL DE LA RELACIÓN DE CANDIDATOS	27 de Abril 2012	30 de Abril 2012
ACTO ELECTORAL : Lugar : Palacio Municipal: Av. General Vivanco N° 857 Pueblo Libre Local - OMAPEL	01 de mayo del 2012 Hora : de 10:00 a 14:00 horas	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	01 de mayo del 2012	

771950-1